

CONVENIO MODIFICATORIO RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO **OPM-SFR/2019-088** DE FECHA **7 DE OCTUBRE DEL 2019**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**, REPRESENTADO POR EL **C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL **ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATANTE**" Y POR LA OTRA: **REAGA CONSTRUCCIONES DEL BAJIO, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. ING. MOISES REA RAMIREZ**, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES DE "EL CONTRATANTE":

PRIMERA- EL C. **C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL**, ESTÁ LEGITIMADO PARA SUSCRIBIR A NOMBRE Y CON AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE CONVENIO, QUE FUE FACULTADO MEDIANTE ACUERDO TOMADO EN SESIÓN NÚMERO **1131**, DE FECHA **10 DE OCTUBRE DE 2018**, EN DONDE SE LE DELEGAN FACULTADES PARA QUE SUSCRIBA TODO TIPO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

SEGUNDA- EL C. **ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

TERCERA- EL C. **LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO**, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

CUARTA- EL C. **ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO CON LAS FACULTADES DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 4** DE LA PROPIA LEY.

DECLARAN AMBAS PARTES:

PRIMERA.- QUE CON FECHA **7 DE OCTUBRE DEL 2019**, "**EL CONTRATISTA**" Y "**EL CONTRATANTE**" CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO **OPM-SFR/2019-088**, EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, CON EL OBJETO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN: **COLECTOR PLUVIAL SURESTE 1ERA ETAPA**, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

SEGUNDA.- DEL MONTO DEL CONTRATO.- "**EL CONTRATANTE**" MANIFIESTA QUE EL MONTO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: **\$2'083,899.42 (DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, CON LA ESTRUCTURA FINANCIERA SIGUIENTE:

RECURSOS ESTATALES EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. SEDESHU-GTO-PSBGTO-31/2019, ANEXO DE EJECUCIÓN: AE-Q0251-PSBGTO-2019-31-0087	RECURSOS DEL RAMO 33 FAISM EJERCICIOS 2019, EN EL MARCO DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 1,162 DEL DÍA 10 DE JULIO DEL 2019	TOTAL
\$1'190,799.67	\$893,099.75	\$2'083,899.42



**CONVENIO N°
OPM-SFR/2019-088-02**

TERCERA.- QUE EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECIÓ DE **80 DIAS NATURALES**, OBLIGÁNDOSE A INICIARLOS EL **DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2019** Y CONCLUIRLOS EL **24 DE DICIEMBRE DE 2019**.

CUARTA.- CON FECHA **21 DE OCTUBRE DE 2019**, SE AUTORIZA **DIFERIR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO** EN 10 DÍAS NATURALES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: **FECHA DE INICIO 18 DE OCTUBRE DEL 2019**, **FECHA DE TERMINACIÓN 5 DE ENERO DEL 2020**.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 50, FRACCIÓN I** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

QUINTA. - AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN MODIFICAR LA **CLÁUSULA SEGUNDA** DE EL CONTRATO ORIGINAL, CON OBJETO DE **MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO** LO ANTERIOR DEBIDO VOLUMENES EXCEDENTES PARA AMPLIACIÓN DE METAS.

CON BASE EN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN MODIFICAR LA **CLÁUSULA SEGUNDA** DE EL CONTRATO ORIGINAL, CON OBJETO DE **MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO** LO ANTERIOR DEBIDO VOLUMENES EXCEDENTES PARA AMPLIACIÓN DE METAS.

SEGUNDA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LA **CLÁUSULA SEGUNDA** DEL CONTRATO, CON OBJETO DE **MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO**, POR LO QUE A DICHA CLÁUSULA SE AÑADE EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

CON FECHA **15 DE NOVIEMBRE DE 2019**, SE AUTORIZA **MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO** AUMENTÁNDOLO EN **\$1´416,100.58 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CIEN PESOS 58/100 M.N.)** IVA INCLUIDO, PARA TOTALIZAR EL MONTO EN **\$3´500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** IVA INCLUIDO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. LOS RECURSOS QUE CORRESPONDEN A ESTA MODIFICACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO SERÁN CUBIERTOS CON **RECURSOS ESTATALES EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. SEDESHU-GTO-PSBGTO-31/2019, ANEXO DE EJECUCIÓN: AE-Q0251-PSBGTO-2019-31-0087 Y RECURSOS DEL RAMO 33 FAISM EJERCICIOS 2019, EN EL MARCO DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 1,162 DEL DÍA 10 DE JULIO DEL 2019** CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

CONTRATO ORIGINAL		CONVENIO AMPLIACIÓN		TOTAL
RECURSOS ESTATALES	APORTACIÓN MUNICIPAL	RECURSOS ESTATALES	APORTACIÓN MUNICIPAL	
EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. SEDESHU-GTO-PSBGTO-31/2019, ANEXO DE EJECUCIÓN: AE-Q0251-PSBGTO-2019-31-0087	RECURSOS DEL RAMO 33 FAISM EJERCICIOS 2019, EN EL MARCO DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 1,162 DEL DÍA 10 DE JULIO DEL 2019	EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. SEDESHU-GTO-PSBGTO-31/2019, ANEXO DE EJECUCIÓN: AE-Q0251-PSBGTO-2019-31-0087	RECURSOS DEL RAMO 33 FAISM EJERCICIOS 2019, EN EL MARCO DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 1,162 DEL DÍA 10 DE JULIO DEL 2019	
\$1´190,799.67	\$893,099.75	\$809,200.33	\$606,900.25	\$3´500,000.00

ESTA AMPLIACIÓN REPRESENTA UN INCREMENTO DE **67.95%** RESPECTO AL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 107** DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

TERCERA. - AMBAS PARTES CONVIENEN, QUE FUERA DE LAS MODIFICACIONES EXPUESTAS EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONVENIO, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE, SEGUIRÁN SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES.

ENTERADAS LAS PARTES DE LOS ALCANCES Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, MANIFIESTAN EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD, EN EL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, FIRMANDO POR DUPLICADO PARA DEBIDA CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A LOS **28 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.**

POR "EL CONTRATANTE"

POR "EL CONTRATISTA"

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. MOISES REA RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
REAGA CONSTRUCCIONES DEL BAJIO, S.A. DE C.V.

C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



